

Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de oficial administrativo/a (Concejos-Registro Civil-administración electrónica) al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza, en régimen laboral fijo. (Boletín Oficial de Navarra N.º 1 de 2 de enero de 2026)

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO 2

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7 de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de oficial administrativo/a (Concejos-Registro Civil-administración electrónica) al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza, en régimen laboral fijo. (Boletín Oficial de Navarra N.º 1 de 2 de enero de 2026), el tribunal calificador en fecha 14 de mayo de 2026 ha presentado propuesta de nombramiento complementario 2 a favor de la persona aspirante siguiente:

MARTÍNEZ MACUA, JOSE RAMÓN
DNI: *1624****

A tal fin, tal y como indica la Base 7 de la convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, para que la persona que obtiene plaza presente telemáticamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos necesarios:

a) Informe expedido por la Sección de Valoración Clínico-Laboral e Inspección Médica del Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra o, en su caso, por una entidad externa debidamente acreditada, justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del puesto.

Si las personas aspirantes hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

b) Declaración jurada o solemne de que la persona no se halla inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

Las personas aspirantes propuestas que no tengan la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

c) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.





d) *Permiso de residencia y trabajo, en caso de personas ciudadanas de otros países que no pertenezcan a la Unión Europea en los supuestos legalmente establecidos.*

e) Las personas aspirantes que tengan la condición de personal fijo de Administración Pública de Navarra distinta de la convocante, deberán aportar, además, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su Administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas procediéndose con la misma en la forma señalada en la convocatoria.

Para su publicación en **la página Web y tablón de anuncios** del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea

En Cendea de Olza/Oltza Zendea, a 5 de agosto de 2026
El Secretario,

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

